



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 3 del ejercicio 2021*

El expediente 56/2021 de modificación presupuestaria número 3 del Ayuntamiento de Trespaderne para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de abril de 2021, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	110.000,00
	Total aumentos	110.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	110.000,00
	Total aumentos	110.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Trespaderne, a 15 de abril de 2021.

La alcaldesa,
Ana Isabel López Torre